



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-040-2026

En San Pablo de Borbur – Boyacá, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, el Comité Evaluador asignado mediante resolución 009 de enero de 2026 el Comité Evaluador integrado por **SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**, Secretaria General y de Gobierno, **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, **SONIA YANETH GONZALEZ PINILLA**, Secretaria de Hacienda y **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico, siendo el objeto de esta reunión, la verificación de los documentos objeto de subsanación de la oferta presentada como producto del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-040-2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y PLATAFORMA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACÁ. 2026**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-SPB-040-2026	CORPORACION AVENPO	Oferta en evaluación	10/05/2026 3:31 PM	14.079.250 COP

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad contractual vigente, procede a realizar el informe definitivo, presentada por:

PROPUESTA No.1	
OFERENTE	CORPORACION AVENPO NIT: 900.644.516-7 R/L ERIKA BIBIANA SILVA AVENDAÑO C.C. 63.535.172 expedida en Bucaramanga
VALOR DE LA OFERTA	CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.079.250,00).

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 Folios Documento debidamente firmado
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		9 Folios Allega Camara de Comercio de Tunja Fecha de expedición: 10/08/2026 Fecha de renovación: 08/04/2026.
-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
-CÉDULA DE CIUDADANIA	X		1 folio





			Allega cedula de ciudadanía
- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A	N/A	N/A
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		2 Folios. Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		2 Folios. Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado
-CERTIFICADO JUDICIAL	SUBSANADO / CUMPLE		El oferente allega documento con fecha 04/08/2026 e indica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-REDAM			1 Folio Código Verificación: LSU8B9H6DM Válida hasta: 02/11/2026
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		4 Folios Allega documento
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		3 Folios Allega certificación debidamente firmada por el representante legal así mismo allega reporte de planillas pagadas desde el mes de enero hasta el mes de julio.
-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		1 Folio Allega documento debidamente diligencia





			con firma.
-CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		1 Folio Allega documento debidamente firmado
-MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional)	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD TÉCNICA			
ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes a entregar, con sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso de que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.	X		7 Folios
Personal Mínimo:			
PERFIL	DESCRIPCIÓN		
1 COACH FACILITADOR DE EXPERIENCIAS:	Profesional en ciencias humanas o administrativas, con experiencia profesional certificada de mínimo dos (02) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley.		-Coach Facilitador de experiencias: Jenny Paola Herrera Aguilar. Psicóloga. Consta de 35 Folios.
1 PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Profesional en ciencias administrativas con experiencia profesional certificada mínimo de dos (02) años en formación para el emprendimiento o cargos de dirección ejecutiva a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley,		-Profesional en Áreas Administrativas: Jenny Joya Hernández. Administradora financiera y de Sistemas. Consta de 87 Folios.
1 PROFESIONAL EN ÁREAS SOCIALES O HUMANAS	Profesional en ciencias sociales o humanas con un (01) año de experiencia en salud mental, manejo emocional y proyecto de vida juvenil a partir de la expedición de la tarjeta		-Profesional en Areas Sociales o Humanas: Ana Beatriz Flórez Castro. Psicóloga. Consta de 89 folios.





	profesional en los casos establecidos por la ley.			
El proponente debe adjuntar del personal mínimo exigido, las respectivas hojas de vida, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional en las profesiones que aplique, copia de los diplomas que acrediten los títulos profesionales, actas de grado, certificaciones de experiencia que incluyan la información solicitada y carta de compromiso de disponibilidad.				
EXPERIENCIA				
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y liquidado tres (03) contratos con entidad pública o privada cuyo objeto contenga los servicios de apoyo logístico y operativo para el desarrollo de eventos institucionales, Para lo cual deberá presentar certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y que el valor sumado de los mismos sea mayor o igual al valor del presente proceso.	X		-Contrato suscrito con municipio de San Pablo de Borbur Contrato de prestación de servicios N° 132-2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2025. Valor: \$15.000.000 Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2025. - Contrato suscrito con municipio de San Pablo de Borbur Contrato de prestación de servicios N° 103-2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA	





• EXPERIENCIA ESPECÍFICA:			ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT), GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE PARTICIPACIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011. Valor: \$15.837.000 Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2025. - Contrato suscrito con municipio de San Pablo de Borbur Contrato de prestación de servicios N° 2024-153. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E
----------------------------------	--	--	--





El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y liquidado un (01) contrato con entidad pública cuyo objeto comprenda apoyo logístico a eventos juveniles y/o fortalecimiento de los consejos de juventud, por un valor igual o superior a la cuantía del presente proceso. Para lo cual deberá presentar certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación, cuyo valor se igual o superior al monto establecido en el presente proceso. Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la entidad, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta. La certificación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar. Valor total del contrato. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación Firma de la persona que expide la certificación. Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.		INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024 Valor: \$15.038.384 Fecha de liquidación: 30 de diciembre de 2024. - Contrato suscrito con municipio de San Pablo de Borbur Contrato de prestación de servicios N° 097-2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE RESTAURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ. 2025. Valor: \$21.468.000 Fecha de liquidación: 27 de diciembre de 2025.
--	--	---





En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente. <u>-CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.</u> De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia a la experiencia específica de la siguiente manera: EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y liquidado un (01) contratos con entidad pública cuyo objeto comprenda apoyo logístico a eventos juveniles y/o fortalecimiento de los consejos de juventud, por un valor igual o superior a la cuantía del presente proceso. Para lo cual			
--	--	--	--





NOTA 4: Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: “**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto**”.

ECONOMICA		
X	CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.079.250,00).	





Concepto: Una vez verificada la oferta, el comité evaluador determina que el oferente **CUMPLE**, con la capacidad jurídica, técnica, de experiencia y oferta económica, por lo anterior el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto comunicar la aceptación de la oferta al oferente CORPORACION AVENPO identificada con NIT: 900.644.516-7, representada legalmente por ERIKA BIBIANA SILVA AVENDAÑO identificado con C.C. N° 63.535.172 expedida en Bucaramanga., cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y PLATAFORMA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACÁ. 2026.**, por valor de **CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.079.250,00).**

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

SONIA YANETH GONZALEZ PINILLA
Secretaria de Hacienda

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico

